

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

Tel. Fax : 4959-6884/5

Expediente

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO	
02/01/2018	10196	A	9978

**SEÑOR/ES**

Sr. PROVEEDOR ( 9999 )

CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

**Vto. OFERTA**

08/01/2018

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD  
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE  
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE  
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM85323650250N		LAMPARA MEZCLADORA MERCURIO 220V 250W E40 PERA	C/U	50.00		21861 1	
2	NUM85323540120N		LAMPARA VAPOR MERCURIO 220V 125W E27 BALON	C/U	50.00		21861 2	
3	NUM85323550250N		LAMPARA VAPOR MERCURIO 220V 250W E40 BALON	C/U	50.00		21861 3	
4	NUM85323081220N		LAMPARA VAPOR DE SODIO 220V 400W E40 TUBULAR	C/U	50.00		21861 4	
5	NUM85330511100N		PORTALAMPARA A ROSCA CON CAMISA CERAMICA E40	C/U	50.00		21861 5	
6	NUM85317420100N		INTERIOR PARA CAÑO 3/4" TERMINAL PARA INDENTAR DE COBRE ESTAÑADO 10 MM2	C/U	100.00		21861 6	
7	NUM85317420060N		TORNILLO 1/4" TERMINAL PARA INDENTAR DE COBRE ESTAÑADO 6 MM2	C/U	100.00		21861 7	
8	NUM85324820100N		TORNILLO 1/4" TUBO FLUORESCENTE 40W 220V LUZ DIA 33MM	C/U	500.00		21861 8	
9	NUM85331010400N		JUEGO DE ZOCALOS CON PORTA ARRANCADOR CABLEADO PARA TUBO FLUORESCENTE DE 40 W	C/U	120.00		21861 9	
10	NUM85304020320N		NO USAR - NO HAY NUM SUSTITUTO - CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 2,5 MM2	MTS	4.000.00		21861 10	
11	NUM85305610040N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 4 MM2 VERDE/AMARILLO	MTS	2.500.00		21861 11	
12	NUM85306316000N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 6 MM2 ROJO	MTS	3.000.00		21861 12	
13	NUM85306316040N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 6 MM2 MARRON	MTS	3.000.00		21861 13	
14	NUM85306318120N		CABLE DE COBRE AISLADO EN PVC UNIPOLAR 16 MM2 CELESTE	MTS	100.00		21861 14	
15	NUM85312910520N		MORSETO PUESTA A TIERRA PARA JABALINA 19 MM	C/U	20.00		21861 15	
16	NUM85298431110N		CONTACTOR TETRAPO 16A BOB 220VCA 1NA+1NC	C/U	30.00		21861 16	
17	NUM80913010190N		CONECTOR PARA PIEZA ROSCADA DE ACERO CINCADA 3/4"	C/U	50.00		21861 17	
18	NUM85318940360N		BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO FLUORESCENTE 1 X 36 W 220 V	C/U	800.00		21861 18	
19	NUM80919010100N		CABLE CANAL CIEGO 50 X 100 MM TIRA 2 MTS CON AUTOADHESIVO	C/U	15.00		21861 19	

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

20	NUM85319810020N	CABLE CANAL CIEGO 18 X 21 MM TIRA 2 MTS CON ADHESIVO	C/U	60.00		21861	20
21	NUM80919010000N	CABLE CANAL CIEGO MEDIA CAÑA 17 X 75 MM PARA PISO	C/U	50.00		21861	21
22	NUM80916030580N	COLOR GRIS TIRA 2 MTS CAJA LISA OCTOGONAL GRANDE DE ACERO	C/U	50.00		21861	22
23	NUM80916331000N	ESMALTADO CAJA LISA RECTANGULAR DE ACERO ESMALTADA 100 X 55 X	C/U	50.00		21861	23
24	NUM85314616030N	43 MM USAR NUM85310120500N -	C/U	50.00		21861	24
25	NUM85317510160N	FUSIBLE NH TAMAÑO 00 - 63 A UNION IDENTAR COBRE	C/U	100.00		21861	25
26	NUM85318910290N	ESTANADO 16MM2 BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO FLUORESCENTE 1 X 18 W	C/U	60.00		21861	26
27	NUM85318940440N	220 V CA BALASTO ELECTRONICO PARA TUBO FLUORESCENTE 1 X 40 W	C/U	100.00		21861	27
28	NUM85324510110N	220 VCA TUBO FLUORESCENTE LUZ DIA/FRIA 18 W / 54	C/U	200.00		21861	28
29	NUM85319710250N	CAÑO CORRUGADO 1". MATERIAL SINTETICO AUTOEXTINGUIBLE,	MTS	100.00		21861	29
30	NUM85319710210N	HOMOLOGADO P/INSTALACIONES ELECTRICAS. CAÑO CORRUGADO 3/4"	MTS	100.00		21861	30
31	NUM85297610100N	MATERIAL SINTETICO AUTOEXTINGUIBLE HOMOLOGADO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	C/U	10.00		21861	31
32	NUM85291421020N	RIEL DIN SIMETRICO PERFORADO DE 35 MM TIRA 2 MTS NS-35-15/P/2000	C/U	50.00		21861	32
33	NUM80916410400N	MODULO TOMACORRIENTE BIPOLAR 10 A 250 V PARA EXTERIOR ENCAPSULADO COMB CAPS PVC	C/U	5.00		21861	33
34	NUM85291910270N	GABINETE ACERO TABLERO ESTANCO CHAPA 36 BOCAS RIEL DIN	C/U	20.00		21861	34
35	NUM85332011180N	ZAPATILLA ELECTRICA PROLONGADOR CABLE 1,5MTS DE 4 TOMAS MULTINORMA ARTEFACTO ESTANCO PARA TUBO FLUORESCENTE 1 X 18 W	C/U	50.00		21861	35

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)
LAS HERAS 2260 SAN MARTIN - OBRAS CIVILES	

PLANILLA Nro.	NUMERO
10196	A 9978

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
1	LAMPARA MEZC MERC 220V 250W E40 PERA //LAMPARA ELECTRICA A DESCARGA A VAPOR DE MERCURIO Y FILAMENTO// DE TUNGSTENO (TIPO MEZCLADORA) PARA CONECTAR DIRECTAMENTE A //LINEA. //CASQUILLO E-40. //TENSION 220 V . //POTENCIA 250W. //FORMA AMPOLLA : PERA . //REF.FABRICA: TIPO MLL-N DE PHILIPS. REF. IRAM 2136. //MODELO MLL-N //**
2	//LAMPARA VAPOR MERCURIO// //MERCURIO PARA CONECTAR A TRAVES DE REACTANCIA. //CASQUILLO E-27.//TENSION 220 V .//POTENCIA 125 W//
3	LAMPARA VAPO MERC 220V 250W E40 BALON //LAMPARA ELECTRICA A DESCARGA DE ALTA PRESION A VAPOR DE //MERCURIO PARA CONECTAR A TRAVES DE REACTANCIA. //CASQUILLO E-40. //TENSION 220 V . //POTENCIA 250 W. //FORMA AMPOLLA : BALON . //IRAM 2196. //REF. PHILIPS: TIPO HPL-N IRAM 2196. //**01/09/03.
4	LAMPARA VAPO SODI 220V 400W E40 TUBULAR //LAMPARA ELECTRICA A DESCRGA DE ALTA PRESION A VAPOR DE SODIO//PARA CONECTAR A TRAVES DE REACTANCIA. //POTENCIA.400W //LAMPARA VAPO SODI 220V 400W E40 TUBULAR //LAMPARA ELECTRICA A DESCRGA DE ALTA PRESION A VAPOR DE SODIO//PARA CONECTAR A TRAVES DE REACTANCIA. //POTENCIA.400W//
5	
6	Compensa con ítem NUM85295241340 del presupuesto. TERMINAL IDEN COBR ESTA 10MM2 TORN1/4 //TERMINAL IDENTACION SIMPLE DE COBRE ELECTROLITICO ESTANADO. //RECTO CON SIMPLE ORIFICIO DE FIJACION. //SECCION DEL CONDUCTOR: 10MM2. //TORNILLO: 1/4 (6.4MM). //CALIDAD: LCT-SCC //** 19/08/2009
7	TERMINAL IDEN COBR ESTA 6MM2 TORN1/4 //TERMINAL P//INDENTAR DE COBRE ELECTROLITICO ESTA+ADO, TIPO RE//CTO. SUS SUPERFICIES INTERNAS, EXTERNAS Y BORDES SERAN LISOS//Y LIBRES DE REBABAS. PARA CABLE DE 6MM2 DE SECCION, TORNILLO//DE 1/4(6.3MM)//CALIDAD: LCT-SCC //** 19/08/2009
8	TUBO FLUORESCENTE 40W 220V LUZ DIA 33MM //TUBO FLUORESCENTE //POTENCIA NOMINAL: 40W //LARGO:1200 MM //DIAMETRO: 33.5MM. //TENSION: 220 VOLT. //REFS: OSRAM: 40W/10-765 - PHILIPS MODELO TLT 40W STANDARD //** //3-80-2-45-2010-0

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10196	A 9978

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

<b>PEDIDO DE COTIZACION</b>
-----------------------------

ITEM	DESCRIPCION
9	Este ítem reemplaza a los NUM85332020200N y NUM85332010100N del presupuesto.
10	Este ítem reemplaza al NUM85307520860N del presupuesto. Color marrón.
11	Este ítem reemplaza al NUM85307521010N del presupuesto. ..
12	Este ítem reemplaza al NUM85307521220N del presupuesto.
13	Este ítem reemplaza al NUM85307521210N del presupuesto.
14	Este ítem reemplaza al NUM85307521230N del presupuesto.
15	..
16	CONTACTOR TETRAPO 16A BOB 220VCA 1NA+1NC//CONTACTOR ELECTROMAGNETICO TETRAPOLAR //PARA TENSION DE BOBINA DE 220 VOLTS //INTENSIDAD NOMINAL: 16A
17	..
18	..
19	Este ítem reemplaza al NUM80920111000N del presupuesto.

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10196	A 9978

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
20	Este ítem reemplaza al NUM80920110180N del presupuesto. ..
21	Este ítem reemplaza al NUM80923020750N del presupuesto. COLOR GRIS. //MEDIDAS: 17x75MM. //REF. ASSANO: 17x75MM. //**
22	Este ítem reemplaza al NUM80916617190N del presupuesto.
23	
24	Este ítem reemplaza al NUM85314611630N del presupuesto.
25	UNION IDENTAR COBRE ESTANADO 16MM2 //UNION PARA IDENTAR TUBULAR DE COBRE ELECTROLITICO ESTANADO //SIN COSTURA. //SECCION DEL CONDUCTOR: 16MM2 //REF. LCT: MODELO UCC-L 16. //**
26	En presupuesto sin código.
27	En presupuesto sin código. ///BALASTO DE 40W EYDE/// //TENSION DE ALIMENTACION -----> 24VCC. (20V HASTA 29V) I (AMP.) -----> 0,35A / 1,1A (DE ACUERDO A LÁMPARA USADA) MÁXIMO RIPPLE ADMITIDO -----? 4VPP RELACIÓN DE FLUJO -----> 0,75 A 0,9 TEMP. DE OPERACIÓN -----> -5°C A 50°C DE AMBIENTE.. TEMP. DE ALMACENAMIENTO -----> MIN. -15°C MAX. 70°C. FRECUENCIA DE OPERACIÓN -----> 20 KHZ EFICIENCIA -----> 85% EN TODOS LOS CASOS.///
28	En presupuesto sin código. ..
29	En presupuesto sin código.

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
10196	A 9978

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

<b>PEDIDO DE COTIZACION</b>
-----------------------------

ITEM	DESCRIPCION
30	En presupuesto sin código.
31	En presupuesto sin código.
32	En presupuesto sin código. TOMACORRIENTE 10A 250V EXT COMB CAPS PVC//TOMACORRIENTE DE CONSTRUCCION BLINDADA (CAPSULADO) COMBINADO//CON TOMA TIERRA. BIPOLAR. //PARA INSTALACION ELECTRICA FIJA, CON PARTES AISLANTES EN PVC//O SIMILAR, RESISTENTE AL CALOR Y A LA IGNICION, COMPLETA CON//CONTACTOS Y PIEZAS COMPLEMENTARIAS EN BRONCE. //EN CAJA DE PVC CON TAPA. //INTENSIDAD: 10A. //TENSION: 250V. //IRAM 2086. //REF. KALOP: CODIGO 2201 AZUL //**18/11/03
33	En presupuesto sin código.
34	En presupuesto sin código.
35	Precio de sistema. En presupuesto sin código.

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.
--

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

**II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFFERTA:**

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

**III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES**

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:

- Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
- Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

**IMPORTANTE:** A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

**IV. ADJUDICACIÓN**

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

**V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS**

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.  
This page will not be added after purchasing Win2PDF.